

### 1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

|  |  |
|--|--|
| Nombre del Contrato                            | Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores   |
| Tipología del Contrato                         | Edificación Pública  |
| Mandante del Contrato                          | Ministerio del Interior y Seguridad Pública  |
| Emplazamiento del Proyecto                     | Región de Valparaíso.<br>Provincia de Los Andes. Comuna de Los Andes.  |
| Presupuesto Oficial del Proyecto               | UF 1.924.500 + IVA   |
| Superficie del Proyecto                        | 35.641 m <sup>2</sup>  |
| Nombre del Concesionario                       | Sociedad Concesionaria Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores S.A.   |
| Accionistas del Concesionario                  | Concesiones de Infraestructura Chile Uno S.A. (99,99%).<br>Concesiones Viarias Chile Tres S.A. (0,01%).  |
| Decreto de Adjudicación                        | Decreto Supremo MOP N° 108 de 19 marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial el 18 de mayo de 2015   |
| Plazo de la Concesión                          | Plazo fijo igual a 186 meses (15 años y 6 meses)   |
| Inicio de Ejecución de las Obras               | 13 de enero de 2017  |
| Puesta en Servicio Definitiva de las Obras     | Res. Ex. DGC N°2244 del 23 de noviembre de 2020  |
| Término de la Concesión                        | Noviembre de 2030  |
| Inspector Fiscal Titular                       | Jorge Muñoz Hermosilla   |
| Inspector Fiscal Suplente                      | Elelyn Herrera Martínez  |
| Asesoría a la Inspección Fiscal de Explotación | Zañartu Ingenieros Consultores SpA.  |
| Modificaciones al Contrato                     | No tiene   |
| Estado de Calificación Ambiental del Proyecto  | El proyecto no requirió ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental   |
| Subsidios                                      | Subsidio Fijo a la Construcción: Total UF 2.244.816, en 8 cuotas, pagadas según el avance de la obra.<br>Subsidio Fijo a la Operación: Cuotas semestrales, pagadas desde la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras. SFO: 56.163 UF |
| Página Web de la Concesión                     | <a href="http://www.ncfloslibertadores.cl">www.ncfloslibertadores.cl</a>   |

### 2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

El Nuevo Complejo Fronterizo se ubica cercano al túnel fronterizo Cristo Redentor de Los Andes, que une a las Repúblicas de Chile y Argentina. Ubicado a una altura aproximada de 2.900 metros sobre el nivel del mar, en el sector denominado Llano de la Calavera, a 68 km al este de la ciudad de Los Andes, a través de la Ruta 60-CH, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso.



### 3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto obedece al establecimiento de un Sistema de Control Fronterizo Integrado con la República de Argentina, que satisfaga las necesidades de fiscalización del tránsito de carga, personas y vehículos, constituyéndose en una vía de conexión importante entre Chile y la Región Sudamericana. Esta necesidad se tradujo en la construcción de un Nuevo Complejo Fronterizo, en reemplazo de las antiguas instalaciones existentes en el Paso Los Libertadores, con todas las obras civiles e instalaciones necesarias para realizar las labores de control y fiscalización de las personas, vehículos y carga que salen e ingresan al país. Actualmente el recinto se encuentra en etapa de explotación entregando las adecuadas condiciones de servicio, confort y seguridad a los funcionarios de los servicios públicos, transportistas, pasajeros, turistas y demás usuarios del Complejo Fronterizo.

### 4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Las principales obras que desarrolla el proyecto, son las que se indican a continuación:

- **Edificio de Control y Servicios**, para el control de automóviles, camiones y buses.
- **Edificio de Alojamiento para Funcionarios**, chilenos y argentinos; Edificio de 4 pisos, 141 habitaciones y 399 camas.
- **Edificio de Subcomisaría de Carabineros de Chile**, edificio de 2 pisos.

| Instalaciones           | Superficie (m <sup>2</sup> ) |
|-------------------------|------------------------------|
| Edificio de Control     | 29.565,0                     |
| Edificio de Alojamiento | 5.201,0                      |
| Edificio de Carabineros | 875,4                        |
| <b>Total</b>            | <b>35.641,4</b>              |

## 5.- BENEFICIOS DEL PROYECTO

Esta concesión permitió ampliar y modernizar el paso fronterizo chileno que atiende al mayor número de vehículos de carga y particulares provenientes principalmente de

Argentina. También se registran vehículos provenientes de Brasil, Paraguay y Uruguay, en menor medida. Los principales beneficios del complejo son:



- Agilizar los trámites migratorios necesarios para el ingreso a Chile.
- Mayor eficacia en el control migratorio de personas, control de mercancías (incluyendo sustancias ilícitas) y control sanitario.
- Mejorar las condiciones de trabajo y habitabilidad para los funcionarios chilenos y argentinos.
- Reducir la exposición al riesgo de avalanchas.
- Asegurar la mantención y conservación de la nueva infraestructura.
- Mejorar la imagen país para turistas que ingresan a Chile.
- Contar con nuevos y mejores servicios para los usuarios.
- Potenciar la integración con el resto de Sudamérica.

## 6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

- Servicio de Conservación de las Obras.
- Servicio de Aseo y Control de Plagas.
- Servicio de Gestión de Basuras y Residuos.
- Servicio de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Servidas.
- Servicio de Alimentación a Funcionarios.
- Transporte de Equipaje dentro de la Zona de Control de Buses.
- Cintas Transportadoras de Equipaje.
- Despeje de Nieve y Hielo.
- Servicio de Información al Usuario.
- Servicio de Comunicaciones.
- Servicio de Lavandería a los empleados de los servicios públicos.

### Servicios básicos comerciales

- Servicio Alternativo de Alimentación y Bebida para Funcionarios: Considera como mínimo, la provisión de máquinas dispensadoras automáticas de alimentos en el comedor del Edificio de Alojamiento de Funcionarios.
- Áreas para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero: Proveer áreas para bancos, casas de cambio y otros servicios financieros en las áreas públicas del Edificio de Control.

- Además, disponer en forma permanente de, al menos, un (2) cajeros automáticos y una (1) Casa de Cambio en la zona de control de buses y en la zona de control de vehículos particulares.

### Servicios complementarios

- Áreas para Locales Comerciales: La Sociedad Concesionaria puede habilitar y explotar áreas para locales comerciales. Estas áreas deberán considerar estacionamientos.

## 7.- HECHOS RELEVANTES

Durante el mes de mayo, se continua con apertura controlada y restringida del paso fronterizo, manteniéndose las restricciones al traslado de personas por el paso fronterizo impuestas por las autoridades de Argentina y Chile para evitar la propagación del coronavirus. Lo anterior significa que la actividad vehicular durante el mes de junio registró el movimiento de 17.991 camiones, menor en 609 camiones al mes anterior. Sólo 17 vehículos livianos circularon durante este mes. No se registró paso de buses. El flujo de los vehículos de carga continúa con tendencia al aumento, respondiendo al aumento en la demanda no satisfecha de los distintos mercados a nivel mundial, así como a las favorables condiciones climáticas registradas. El funcionamiento del complejo durante el mes se realiza con solo una interrupción por condiciones climáticas adversas, producto de las nevazones registradas el 26 de junio. Durante este mes fueron 3 los frentes de mal tiempo con precipitaciones de nieve en el complejo fronterizo

Con respecto al Coronavirus COVID-19, se puede informar que durante el mes se registra un caso positivo en el Complejo Fronterizo Los Libertadores, contenido en atención al protocolo definido, por lo que los servicios se entregan de manera regular frente a la contingencia. No obstante, desde finales del mes de marzo gran parte del territorio nacional se encuentra con restricciones al movimiento de personas, que significó el cierre de la frontera, permitiendo el desplazamiento solo de vehículos de carga con conductores con test COVID negativo de o más de 72 horas de antelación. Se realizan tomas de muestra obligatorias al momento del ingreso al territorio nacional.

8.- GALERIA FOTOGRÁFICA.



Operación Invernal